

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Clavo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 354 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clara Castillo González, contra la empresa “Centro de apuestas Puseca, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, doña Clara Castillo González, frente a la demandada “Centro de Apuestas Puseca, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la trabajadora la suma de 49,24 euros. Sin efectuar especial pronunciamiento respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las parte, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de modificación en legal forma a “Centro de Apuestas Puseca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.795/12)